

28 FEB 2020

Neuquén,

VISTO:

El expediente OE-1344-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1344-M-2020, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana mediante Nota N° 115/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la Solicitudes N° 56949 / 56751 / 56833 / 56396 / 56741 / 56901 / 56902 Serie D, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del area;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>1.000.000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1.000.000
Total	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	1.000.000
TOTAL DÉBITOS		1.000.000

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	1.000.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1.000.000
Total	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000.000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	1.000.000
TOTAL CRÉDITOS		1.000.000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA
 FRANCISCO BAGGIO
 FRANCISCO BAGGIO
 Subsecretario de Medio Ambiente
 y Protección Ciudadana
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO)SCHPOLIANSKY

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2278</u>
Fecha <u>16</u> / <u>103</u> / <u>2020</u>